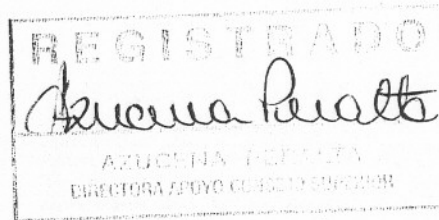




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



654

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 121/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Diego Gastón PRATI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 121/2003 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

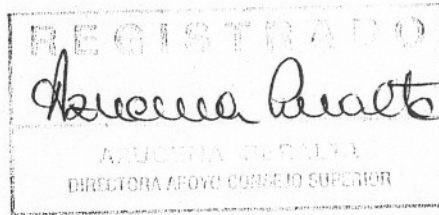
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 121/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de las asignaturas Máquinas Alternativas y Turbomáquinas e Instalaciones Industriales, sin tener aprobada Termodinámica y el cursado de Proyecto de Máquinas y Mantenimiento, sin tener



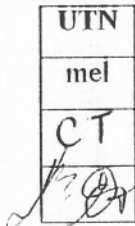
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobado Diseño Mecánico, al alumno Diego Gastón PRATI, Legajo N° 10-10840-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 654/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento